



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1692

SALTA, 16 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.169/2014.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-1691 – relacionada con la designación del Geól. Walter Augusto Ovejero – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Geología del Petróleo” (3° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86, la Sede Regional Tartagal remite vía fax, nota donde consta que el Geól. Ovejero ha efectuado la efectiva toma de posesión de sus funciones en el cargo designado el 16 de octubre de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se deja debidamente aclarado que el gasto de la presente Resolución se atiende con los fondos comprometidos a través del Convenio ME N° 11/14 – “Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva” - Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Geól. WALTER AUGUSTO OVEJERO – DNI N° 08.555.531 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Geología del Petróleo” (3° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 16 de octubre de 2014 y por el término de cinco (5) años, contados desde entonces, y demás consideraciones fijadas en Res. R-DNAT-2014-1691, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que el gasto producido por la presente designación se atiende con los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 11/14 – “Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva” - Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Ovejero, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSa, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de la UNSa, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales